



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### ESTADO MAYOR CENTRAL

##### Dirección de Enseñanza



#### CURSO DE INFORMACIÓN SOBRE ARTILLERÍA AUTOPROPULSADA

A los efectos de anotación en el apartado correspondiente de sus respectivas Hojas de Servicios, a continuación se relacionan los jefes que han asistido «con aprovechamiento» a este curso, convocado por Orden circular de 16 de agosto de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 187).

Teniente coronel de Artillería don Estanislao Arriaga Brontons.

Otro, D. Leopoldo Gálvez Corrales.

Otro, D. José San Martín López.

Otro, D. Elías Gallardo Ruano.

Otro, D. Carlos Rossi Costero.

Otro, D. José Trias Compte.  
Comandante de Artillería D. José Aparicio Olmos.

Otro, D. Manuel Alvarez-Campana Molina.

Otro, D. José Presa López.

Otro, D. Jesús de Miguel Gil.

Otro, D. José Abellá Suárez.

Otro, D. Ignacio Moyano Abián.  
Comandante de Caballería D. Alfonso Queipo de Llano Acuña.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



#### PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º 2.º b, de la O. C.

de 4 de junio de 1971 (D. O. núm. 127) se concede la pérdida definitiva de la aptitud Paracaidista, a petición propia, al teniente coronel de Ingenieros y SEM, D. Miguel Iriñez del Moral, con destino en el Estado Mayor del Sector del Sahara, al cual le corresponde percibir el 75 por 100 de la gratificación de vuelo hasta su retiro.

Madrid, 28 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS



#### CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

##### Nombramiento de alumnos

1.—Por haber superado las pruebas del Concurso-Oposición convocado por Orden de 8 de junio de 1974 (D. O. número 131), se nombran alumnos de las Especialidades Médicas que se indican a los oficiales médicos que a continuación se relacionan:

##### Neurocirugía

Capitán médico D. Sebastián Royo Guardado.

Otro, D. Jesús Casado Gómez.

##### Urología

Capitán médico D. Antonio Gálvez Carrasco.

Otro, D. Juan Alonso Pombar.

##### Cirugía Torácica

Capitán médico D. Julián Reñanzón López.

2.—A tenor de lo dispuesto en la Base VIII, artículo 3.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37), sobre Especialidades Médicas, los oficiales médicos anteriormente reseñados causarán baja en sus Cuerpos y alta Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, que tendrá efectos administrativos a partir del día 1 de noviembre del año actual.

3.—Los oficiales médicos indicados efectuarán su presentación en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, el día 4 de noviembre, para lo cual las Autoridades Regionales los pasaportarán con la antelación suficiente.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS



#### CURSO DE APTITUD EN SELECCION Y CLASIFICACION PSICOTECNICA

##### Designación de alumnos

Conforme a lo establecido en la Orden de 22 de junio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 130) y por haber superado la fase por correspondencia, se designan alumnos del Curso de Aptitud en Selección y Clasificación Psicotécnica a los siguientes jefes y oficiales relacionados según los diferentes apartados de la Orden de convocatoria.

##### APARTADO 3.2.1

Comandante de Ingenieros D. Luis Lafuente Martín.

Comandante de Artillería D. Ramón Martínez Palacios.

Otro, D. José Berni Miranda.

Comandante de Ingenieros D. Gervasio Hernández Rita.

Comandante de Infantería D. Eugenio Herrera Calvo.

Comandante de Artillería D. Jorge Suances Slegastron.

Capitán de Infantería D. José Belles Gasulla.

Otro, D. Francisco Lasso de la Vega Aragonés.

Otro, D. Alfonso García Lozano.

Otro, D. Enrique Rocafull García.

Capitán de Artillería D. Vicente López López.

Capitán de Infantería D. Jaime Güemes Vargas.

Capitán de Artillería D. Emilio Guilló Fernández.

Capitán de Infantería D. José Guillén Alcaraz.

Otro, D. Francisco Treviño Rodríguez.

Otro, D. Alfredo Salgado Moras.

Otro, D. Ramón Piña Sainz.

Otro, D. Leandro Santamaría Ruiz.

#### APARTADO 3.2.2

Comandante de Infantería diplomado de Estado Mayor D. Jorge Serra Ginés.

Capitán de Caballería D. Juan de la Figuera Sarabia.

Capitán de Intendencia D. Luis Fuentes Sagaz.

Capitán de Infantería D. Guillermo Rodríguez Santafé.

Capitán de Ingenieros D. José Perla Goñi.

Capitán de Infantería D. José Heredia Castillo.

Otro, D. José Herrero Antolín

Otro, D. Daniel Pérez Quesada.

Otro, D. Julio Alameda Valle.

Capitán de Caballería D. Antonio Castellary de Brea.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José González Soler.

Capitán de Infantería D. José Jiménez Jiménez.

Capitán de Caballería D. Diego Torres Manzanares.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Noguera Biel.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Nicolás Espinosa Unbez.

Capitán de Ingenieros D. José Sarraís Martínez.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Padilla Jiménez.

Capitán de Infantería D. Manuel Carreras Gutiérrez.

Capitán de Artillería D. José Coloma Gil.

Capitán de Infantería D. Antonio Lanza Gutiérrez.

Capitán de Caballería D. Francisco Martín Aparicio.

Capitán de Infantería D. Fernando de la Macorra Morales de los Ríos.

Otro, D. Isidoro Pérez Riazuelo.

Otro, D. José Vicondoa Iruetagoiena.

Capitán de Artillería D. Francisco Márquez Boutellier.

Otro, D. Manuel Lage Barón.

Capitán de Infantería D. Emiliano Blanco Pastor.

Otro, D. Luis García-Mauriño Ramírez.

Capitán de Ingenieros D. Miguel Silva Vidal.

Capitán de Infantería D. Javier Arbellu Soto.

Otro, D. Antonio Morán Álvarez.

Capitán médico D. Andrés Ortega Monje.

#### APARTADO 3.2.3

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Villalva Sánchez-Ocaña.

#### Guardia Civil

Capitán D. José Alcalá Agullera.

#### Policía Armada

Capitán de Infantería D. José Díaz de Tuesta Díez.

Capitán de Caballería D. Julián Delgado Aguado.

#### Marina

Teniente de navío D. Francisco Olmo Vargas.

Capitán de Infantería de Marina don José Lambeca Núñez.

#### Ejército del Aire

Comandante de Aviación D. Juan Martínez Navarro.

Otro, D. Enrique González-Conde Rodríguez-Sedano.

#### APARTADO 3.2.4

Capitán de Infantería D. Rodrigo Carrillo de Albornoz y Lahoz.

Capitán de Artillería D. Argimiro Calama Rosellón.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Pinilla Alonso.

Capitán de Intendencia D. Felipe Rodríguez Barrueco.

Capitán de Infantería D. Rafael Pazos Viana.

Capitán de Caballería D. Arturo Guirriarán Granada.

Capitán de Infantería D. Juan Diego García.

Otro, D. Angel Pajares Lizarán.

La presentación a la fase de presente se realizará el próximo día 4 de noviembre, a las 9,30 horas en la Sección de Psicología de este Estado Mayor Central (calle de San Nicolás, número 11, 4.ª planta, Madrid).

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### TITULACIONES

Queda sin efecto la Orden de 9 de febrero de 1974 (D. O. núm. 36), por la que el capitán de Infantería, don José Iribarren Barreda y el capitán de Artillería, D. Héctor Sánchez Cortina, perdían varias titulaciones.

Madrid, 29 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

### VI. CURSO BASICO DE APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

#### Convocatoria

##### 1.—OBJETO

Proporcionar a los alumnos los conocimientos básicos elementales para

el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

##### 2.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela Militar de Montaña.

##### 3.—DURACION

Del 8 de enero al 28 de junio de 1975.

##### 4.—PLAZAS QUE SE CONVOCAN

— 30 para sargentos o cabos primeros de Infantería.

— 2 para suboficiales o cabos primeros de la Guardia Civil.

— 2 para suboficiales o cabos primeros de Infantería de Marina.

##### 5.—CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS SOLICITANTES

###### 5.1.—De carácter general

Las publicadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) y en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

###### 5.2.—Específicas

Póseer la aptitud física adecuada para el Servicio de Unidades de Montaña en su grado máximo, que acreditarán mediante certificado médico del Tribunal Médico Militar de la Región correspondiente.

Los cabos primeros deberán estar destinados en COE,s.

##### 6.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deben darles curso lo dispuesto en el artículo 65, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar, y adelantar el Jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al E. M. C., la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, deberán tener entrada en este E. M. C. en el término de ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

Este curso deberá ser necesariamente solicitado por aquellos suboficiales con la obligación de realizar el Curso de Aptitud para el Mando de Unidades de este tipo.

##### 7.—DESIGNACION DE ALUMNOS

Se establecerá el siguiente orden de preferencia:

1.ª Destinados en COE,s.

2.ª Destinados en resto de Unidades.

Dentro de este orden de preferencia, la designación de alumnos se efectuará por antigüedad.

**8.—DESARROLLO DEL CURSO**

Se realizará de acuerdo con los programas propuestos por la Escuela y aprobados por el Estado Mayor Central.

**9.—VESTUARIO Y EQUIPO**

9.1.—La Escuela facilitará a todos los alumnos la prendas adecuadas, y su reposición cuando proceda, para lograr la completa uniformidad y protección de los alumnos.

Dichas prendas, cuyo importe será abonado por los Cuempos de procedencia de los interesados, serán las siguientes:

— Chaquetón acolchado, emblemas, bufanda tubular, botas de descanso, camisas, poncho plástico, guantes, chandar, pantalón de deporte, camiseta de gimnasia, zapatillas de gimnasia, jersey montañero, trajes de judo, dos uniformes de instrucción (modelo 67), dos pares de botas de tres hebillas, boina, saco de dormir, colchón neumático y mochila.

9.2.—El armamento, material de supervivencia y resto de equipo y material (será propiedad de la Escuela, la cual lo recogerá al terminar el curso).

9.3.—Los alumnos se presentarán además provistos de regla graduada, escuadra, transportador, estuche de dibujo, brújula tipo «Buch», prismáticos, linterna y silbato.

**10.—DIPLOMAS**

A los alumnos que superen el curso se les concederá el Diploma Básico de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

**11.—DEVENGOS**

Durante los viajes de incorporación y regreso, así como durante su permanencia en la Escuela, los alumnos percibirán los devengos que preceptúa la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

Los cabos primeros cobrarán 30,00 pesetas diarias por los conceptos expresados en aquéllas, salvo aquellos a quienes, según la legislación vigente, correspondan devengos superiores.

**12.—INCORPORACION AL CURSO**

Los alumnos efectuarán su incorporación a la Escuela Militar de Montaña el día 8 de enero de 1975, a las 9,00 horas debiendo ser pasaportados con la debida antelación por la Autoridad Regional correspondiente.

**13.—SERVIDUMBRES**

El plazo para pasar a cualquiera de las situaciones que prevé el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de tres años contados a partir de la fecha de finalización del curso.

Los cabos primeros destinados en

las Compañías de Operaciones Especiales que sean designados alumnos, deberán solicitar en su momento el primer período bienal de reenganche caso de no tenerlo concedido.

Madrid, 28 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**XXI CURSO DE INSTRUCTORES DE ESQUI-ESCALADA****Convocatoria****1.—LUGAR DE DESARROLLO**

Escuela Militar de Montaña.

**2.—DURACION DEL CURSO**

Del 8 de enero al 31 de julio de 1975.

**3.—NUMERO DE PLAZAS**

- Cabos primeros de las Armas y Cuempos.—Diez.
- Guardias primeros o segundos de la Guardia Civil.—Veinte.
- Cabos primeros de Infantería de Marina.—Cuatro.

**4.—CONDICIONES ESPECIFICAS**

- No haber cumplido veintiséis años el 1 de enero de 1975 (esta disposición no rige para el personal de la Escuela Militar de Montaña, Brigada de Alta Montaña, Unidades de Esquiadores-Escaladores e Infantería de Marina).
- Poseer la aptitud física para el servicio en Unidades de Montaña, en su grado máximo, que se acreditará con certificado del Tribunal Médico Militar de la Región respectiva.

**5.—NORMAS DE CARACTER GENERAL**

Las publicadas en la Orden circular de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39) y su ampliación, publicada en la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134).

**6.—FORMA DE SOLICITAR EL CURSO**

Mediante instancia cursada a través de las Autoridades regionales, que tendrá entrada en este Estado Mayor Central D.E. (SINGOPES) dentro de los quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1708/1966 (D. O. núm. 146).

En fecha próxima a la terminación del plazo, las Capitanías Generales adelantarán por telegrama los peticionarios existentes. En todos los casos, las instancias informadas y documentadas deberán tener entrada en el término de ocho días, siguientes a la expiración del plazo de presentación.

**7.—DESIGNACION DE ALUMNOS**

7.1.—Se dará preferencia en el siguiente orden:

- Destinados en Unidades de Esquiadores-Escaladores o vacantes para las que se precise dicho título y Brigada de Alta Montaña.
- Destinados en resto de Unidades de Montaña.
- Destinados en resto de Unidades.

7.2.—Dentro de cada uno de estos Grupos se establecerá el siguiente orden:

- Infantería.
- Ingenieros.
- Artillería.
- Intendencia.
- Sanidad.

7.3.—Dentro de estas preferencias, las plazas se asignarán por antigüedad.

**8.—VESTUARIO Y EQUIPO**

La Escuela facilitará a todos los alumnos las prendas adecuadas y su reposición, cuando proceda, para conseguir una completa uniformidad, cuyo importe será abonado por los Cuempos de procedencia.

El material de topografía, campamento, esquí y escalada, será propiedad de la Escuela y recogido al terminar el Curso.

**9.—SERVIDUMBRES ESPECIALES**

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de dos años. Madrid, 28 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**SUBSECRETARIA****Dirección de Personal****CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITO****Regimiento de la Guardia**

Bajas

Causa baja a petición propia en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el Guardia de segunda de Infantería, Emilio Pumariega Cabello, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia

en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Causa baja a petición propia en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de segunda, Eulogio González Ruiz, quedando en la situación militar que le correspondía y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Lanzahíta (Avila).

Madrid, 30 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS



## INFANTERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Lagunas, Madrid), anunciada por Orden de 4 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 201), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Vallsespín González Valdes (1.779), del Abto Estado Mayor. Este mando produce contravacante.

Madrid, 28 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de mando de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón, Asturias), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería anunciada por Orden de 11 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 207), he designado al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Riera Carriego (3.313), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón (Asturias).

Madrid, 26 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de mando

Próxima a producirse la del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coronales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones:

quinca días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dantes curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coronales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dantes curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

De la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta, en turno de libre elección entre capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista en Automovilismo, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Esta vacante de mando se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dantes curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 2 de agosto de 1974 (D. O. número 174), por un plazo máximo de

tres meses, al Gobierno Militar de Córdoba, al coronel de Infantería de la Escala activa, «Grupo de «Destino de Arma o «Cuenpo», D. Emilio Lázaro Trápelo (2.246), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. número 156), por un plazo máximo de tres meses, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o «Cuenpo», don Flaviano Flores Valverde (4.564), de disponible en la 3.ª Región Militar plaza de Alicante.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter o se cubriese la vacante de su empleo anunciada por Orden de 4 de octubre de 1974 (D. O. núm. 226).

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 28 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante de su empleo, Escala y Grupo, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo Pontevedra), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Herberto Monasterio Mac Orea (6.955), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de octubre de 1974

COLOMA GALLEGOS

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Cáceres, en la 1.ª Región Militar, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o

Cuero», D. Amador Fernández Argüelles Gil (1.724), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 174/204, anunciada por Orden de 7 de septiembre de 1974 (D. O. número 203), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección de Acción Social, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Inocencio Recio Ferreras (2.260), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 13 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 209) pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuartel General de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno», núm. 2 (Sevilla), para Jefe del Servicio de Defensa A. B. Q., el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Gabriel López-Viata de Barreto (7.286) de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 23 de octubre de 1974 (D. O. núm. 241), por la que se destinaba a los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», a distintas Unidades, se rectifica en lo que respecta a la adjudicación del destino a la Campaña de Operaciones Especiales núm. 91, con carácter voluntario, al teniente, D. Jesús Palacios Luculle (9.093), anteriormente en el sentido de que queda sin efecto la continuación como alumno del curso para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales hasta el día 31 de julio de 1975 para el que fue convocado por Orden de 20 de agosto de 1974 (D. O. número 180).

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería (Toledo), para jefe de la 1.ª Sección (Enseñanza).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 4.ª Circunscripción (Barcelona).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Uno de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. José Dapena

Amigo, Director de la Escuela Superior del Ejército, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Guerra Proenza (4.706), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Miciá Serrano, Gobernador Militar de la plaza y provincia de Toledo, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Gallegos Rojas (6.632), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 13/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto 2384/1971 (DIARIO OFICIAL núm. 272), se concede el empleo de coronel honorario, al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente D. José Oses Puértolas (3.355), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el día 26 de agosto de 1974, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. número 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 28 de octubre de 1974, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Romero Moreno (4.750), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 30 de enero de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Teniente coronel D. Guillermo Sandino Gavilanes (3.412), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, el día 28 de octubre de 1974, en la 3.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Comandante D. Rafael López Hidalgo (5.230), del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, el día 29 de octubre de 1974, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Esta agregación termina el día 30 de enero de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Leopoldo de la Reina Soler (6.045), de la Academia Auxiliar Militar, el día 29 de octubre de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 30 de enero de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título de profesor de Educación Física, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Florencio Martínez Díez (7.735), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

Lo percibirá a partir de 1 de octubre de 1974, como comprendido en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación téc-

nica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige diploma para el mando de Unidades de Operaciones Especiales, del cual se hallan en posesión, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de la Escuela Militar de Montaña, que a continuación se relacionan, quedando comprendidos a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 1.º, factor 0,09, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Capitán D. Francisco Romero Delgado (9.075), a percibir desde el 2 de septiembre de 1974.

Teniente D. Carlos Suero Sierra (9.591), a percibir desde el 15 de julio de 1974.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 31 de octubre de 1974, falleció en la plaza de Bilbao el teniente auxiliar de Infantería D. Manuel Berrocal Miguel (3.744), que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Empleos honorarios

A propuesta de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Reconvenciones de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2.834/1971 (D. O. número 272), se concede el empleo de teniente honorario, al subteniente de Infantería, caballero mutilado permanentemente, D. Anselmo Prado Alonso, que cumplió la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el día 21 de abril de 1965. Continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

#### Bajas

Según comunica el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, el día 17 de octubre de 1974, falleció en la plaza de Madrid el teniente coronel de Infantería Escala activa, Grupo de «Destino de

Arma o Cuerpo» D. Ramón Orondo Tijero (2.513), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Situación de reserva

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante honorario de Infantería D. Manuel Clement Bourdette (5.124), en situación de reserva en la misma Región y plaza y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio. Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante honorario de Infantería D. José Ramón Arnedual (5.492), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de complemento de Infantería, anunciadas por Orden de 8 de julio de 1974 (D. O. número 154), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican y en las condiciones que en la Orden de anuncio se señalan, los tenientes y alféreces de complemento que a continuación se relacionan y con el compromiso inicial de un año, que podrán prorrogar anualmente siempre que lo soliciten de mi autoridad con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contratado.

**Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid)**

Alferez D. Carlos Sánchez Sánchez, de disponible ajeno al servicio activo, y con domicilio en Navalcan (Toledo).

**Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid)**

Alferez D. Luis Guinea Díaz, de disponible, ajena al servicio activo y con domicilio en la calle Trueba y Fernández núm. 5 (Madrid-16).

**Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Campo Soto (Cádiz)**

Teniente D. Rafael González Moreno, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Infante de Orleans núm. 7-3.º (Cádiz).

Alferez D. José Padial Vico, de disponible ajeno al servicio activo, y con domicilio en la calle Héroes del Baleares núm. 7, San Fernando (Cádiz).

**Al Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 (Madrid)**

Teniente D. Rafael Brea Pozuelo, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

**Al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2 (Córdoba)**

Alferez D. Francisco Molina Buron, de disponible ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Diego Serrano núm. 5, 3.º (Córdoba).

Alferez D. Antonio García Acuña, de disponible ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Ramón Checa núm. 14, Fuente Piedra (Málaga).

**Al Regimiento de Infantería Motorizable número 6, Leganés (Madrid)**

Alferez D. Antonio Peral Hernández, de disponible ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Segovia núm. 12 (Ávila).

Alferez B. Miguel García Valverde, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle San Pedro Bautista núm. 4 (Ávila).

Otro, D. Pedro Atienza Lerin, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Seis de Junio núm. 1, Valeria (Cuenca).

**Al Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)**

Alferez D. Benjamín Casanova Alvarez, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en Puebla de Brullón (Lugo).

Otro, D. José Osorio Ramos, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en Cubillos del Sil (León).

**Al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla)**

Alferez D. Antonio García Rivero, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la Plaza Aljarafe núm. 2, Antequera (Málaga).

Otro, D. Francisco Abalos Labruzzi, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Guadalimar núm. 5, P-10 (Sevilla).

Otro, D. Adelardo Martín de la Vega Muñoz-Reja, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle General Mola núm. 8, Guadalmez (Ciudad Real).

**Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)**

Alferez D. Félix Bullejos Periniéz, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Angel núm. 16 (Granada).

**Al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón)**

Alferez D. Antonio López Zafrilla, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Abelardo Sánchez núm. 92, 3.º izd. (Albacete).

Otro, D. Cecilio Castellanos Gutiérrez, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Alfileritos núm. 20 (Toledo).

**Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)**

Alferez D. Juan Rebollo Calabaza, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Pizarra número 10, Aceuchal (Badajoz).

**Al Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)**

Teniente D. Luis Pulido Sedano, del C. I. R. núm. 6.

Alferez D. Juan Martín Ledesma, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Chana núm. 48, 4.º A (Granada).

**Al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, Cartagena (Murcia)**

Alferez D. Juan Rubio Alonso, de on prácticas del mismo Regimiento al que se le destina.

Otro, D. Francisco Nicolás García, de on prácticas del mismo Regimiento al que se le destina.

**Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19, San Roque (Cádiz)**

Alferez D. José Beltrán Prieto, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Argentina núm. 2, (Ceuta).

**Al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Alcoy (Alicante)**

Alferez D. Luis Fernández Mateanz, de disponible, ajeno al servi-

cio activo y con domicilio en la calle General Yagüe núm. 17, 1.º izq. escalera A (Madrid).

**Al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros Bétera (Valencia)**

Alferez D. Marco Velázquez Anión, del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

Otro, D. Mariano Linares Sáinz, de disponible, ajeno al servicio activo, y con domicilio en la calle Burriana núm. 39 (Valencia).

Alferez D. Vicente Alos Lluch, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Platero Suárez núm. 8, Puerta 39 (Valencia).

**Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)**

Alferez D. Evaristo Casino Jiménez, de on prácticas en el Regimiento al que se le destina.

Otro, D. Esteban Mariné Gallisa, de disponible, ajeno al servicio activo, y con domicilio en la calle San Lorenzo núm. 26, Reus (Tarragona).

**Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel La Católica número 29 (La Coruña)**

Teniente D. José Seoane Fernández, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Feo. Tetamaney, A-2 (La Coruña).

Alferez D. José Veiras Gómez, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Otro, D. Jesús Alvarez Labora, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle San Roque número 6, bajo (La Coruña).

**Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel La Católica número 29, II Batallón, Santiago de Compostela (La Coruña)**

Alferez D. José Franco Neira, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la Avenida Finisterra núm. 205 (La Coruña).

**Al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, El Goloso (Madrid)**

Alferez D. Carlos Casans Suardiaz, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Prado Picón núm. 16 (Oviedo).

**Al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)**

Alferez D. Domingo Pérez Quilez, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la carretera de Salamanca núm. 40, 2.º-A (Zamora).

Otro, D. Leovigildo González de Paz, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Rodríguez Pardiella, 19, 5.º-E (León).

Otro, D. Pedro Cossio Alonso, de disponible, ajeno al servicio activo, y con domicilio en San Vicente de la Cabeza (Zamora).

Otro, D. Pedro Rodríguez González, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Juan González Acevedo núm. 1, 2.º (León).

*Al Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)*

Alférez D. Francisco Pereira Ibáñez, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Zamacola núm. 30 (Bilbao).

*Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)*

Teniente D. Mario Navazo Aparicio, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

*Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)*

Teniente D. Juan Falcón Ascanio, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Doramas, 1-Santidad, Arucas, Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Vicente Boix Llombart, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Manuel Domenech Salvador, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Eusebio González Balista, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Obispo Cervera 7, 3.º-Deha., Arucas (Las Palmas de Gran Canaria).

Alférez D. Federico Cerpa Acosta, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Santa Agueda núm. 10, Arguineguín (Las Palmas de Gran Canaria).

Otro, D. Pedro Ricón Martínez, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Julián Urbina, 5; 6.º-F, Torrelavega (Santander).

*Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 53, Campamento (Madrid)*

Alférez D. Narciso Botana López, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Virgen del Portillo núm. 53 (Madrid-27).

*Al Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, II Batallón, Arrecife (Lanzarote)*

Alférez D. Francisco Rodríguez Sánchez, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la calle Manuel Surot núm. 3 (Sevilla).

*Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)*

Alférez D. Jacinto Alzama Beheguren, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en la Avenida de Madrid núm. 26, 5.º-D (San Sebastián).

Otro, D. José Salas Graella, de disponible, ajeno al servicio activo y con domicilio en Zaragoza.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Quedan confirmados en sus actuales destinos, para continuar su servicio durante el periodo de un año, los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan.

Sargento D. Angel Busca Maganto, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Otro, D. Carlos Sánchez Pérez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Eñías Vega Huerga, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. José Barrenechea Gasteña, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Mariano Santos Antolín, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Germán Prieto Alonso, de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Los sargentos de complemento, con compromiso de continuar un año al finalizar sus prácticas, no relacionados anteriormente, calificados favorablemente por la Junta correspondiente, y cuya efectividad no ha sido publicada en DIARIO OFICIAL, continuarán en su actual destino hasta su confirmación en el mismo o asignación del que pudiera corresponderles.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## CABALLERÍA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Inspector Médico de segunda clase don Manuel Chamorro Areses, jefe de los servicios de Sanidad de la 2.ª Región Militar, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, D. Francisco López Masjuán (1.019), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5. y 3.4.7. de la Orden de 13 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se ascendió al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento de Caballería que a continuación se relacionan, con antigüedad de 8 de agosto de 1974, quienes quedarán en la situación de disponible ajena al servicio activo.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1*

Don Luis González Escribano.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5*

Don Javier Saldaña Vidanes.  
Don Gabino Prieto Provecho.  
Don Santiago Seca García.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9*

Don José Prieto Para.

*Del Grupo Ligero de Caballería I*

Don Félix Fernández López.

*Del Grupo Ligero de Caballería III*

Don Juan Palop Presencia.  
Don Antonio Cano Estéve.  
Don Pedro Guerrero Castro.

*Del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería*

Don Angel Sánchez Martínez.  
Don Jesús Álvarez Pérez.  
Don Modesto Arias Mediavilla.  
Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## ARTILLERÍA

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, continúa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir del 13 de octubre del año actual, al Estado Mayor Central del Ejército, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de Mando de Amas, diplomado de Estado Mayor, D. José Bonel Sánchez (989), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación, se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si de correspondiera destino de cualquier carácter o se cubra la vacante a la que queda agregado.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual correspondiente a la I. G. núm. 174-204, asignada al Gobierno Militar de El Ferrol del Caucilló (La Coruña), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 7 de

septiembre de 1974 (D. O. núm. 206), he designado al de dicho empleo, Escala y Grupo del Arma de Artillería don José López Ramón (991), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña). Madrid, 26 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 19/70 de 3 de diciembre (D. O. núm. 376), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, con consideración de Oficial y personal del C.A.S.E. que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Subteniente D. Eulogio Jiménez Martín (531), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos, con consideración de oficial, con antigüedad de 29 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

Otro, D. Ricardo López Aguilar (566), doce trienios de suboficial (por Ley 20/73), incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicio efectivo con consideración de oficial, con antigüedad de 8 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Subteniente D. Luis Novat Fernández (521), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos, con consideración de oficial, con antigüedad de 28 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

#### De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Subteniente D. Victoriano Martín García (333), doce trienios de suboficial (por Ley 20/73), incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales correspondientes a sus años de servicios efectivos, con consideración de oficial, con antigüedad de 23 de marzo

de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Subteniente D. José López Quero (570), doce trienios suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 22 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio de 1974.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Subteniente D. Isidoro Nieto López (389), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973. (Rectificación a la Orden de 23 de julio de 1974, D. O. núm. 178.)

Otro, D. Agustín Banda Baza (430), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 7 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Juan Balsa Saavedra (526), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 28 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

Otro, D. Manuel González Mosquera (376), doce trienios de suboficial (por Ley 20/73), incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 15 de junio de 1973, y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

#### Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Subteniente D. José Blanco Benítez (487), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 21 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

#### Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Maestro amnero D. Manuel Gómez Castro (970), nueve trienios (por Ley 19/70), con consideración de oficial y

tres de suboficial, con antigüedad de 19 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973. (Rectificación a la Orden de 23 de julio de 1974, D. O. núm. 178.)

#### Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Subteniente D. Luis Jimeno Fito (438), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

#### Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Subteniente D. Laureano Legámpi Villar (464), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 19 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Subteniente D. José Romero Helvart (404), doce trienios de suboficial (por Ley 20/73), incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicio efectivo con consideración de oficial, con antigüedad de 3 de abril de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973. (Rectificación a la Orden de 30 de julio de 1974, D. O. núm. 198.)

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Subteniente D. Domingo Deusto Canal (520), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 29 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

#### Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Subteniente D. Miguel Garrido Castillo (395), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 4 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Sargento primero D. José Trigueros Moreno (799), diez trienios de suboficial (por Ley 20/73), incrementándose el complemento especial (Ley

19/70) en 2.800 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 21 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28**

Maestro armero D. Antonio Iglesias Otero (1.062), nueve trienios (por Ley 19/70), con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 28 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

**Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29**

Subteniente D. José Galego Maceiras (527), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 28 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

**Del Regimiento de Infantería Palma número 47**

Sargento primero D. Miguel Vicens Aizamora (687), doce trienios de suboficial y uno de tropa (por Ley 20/73), incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Motorizada Uad-Ras núm. 55**

Subteniente D. Jacinto Galarza Garayoa (11), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56**

Maestro ajustador D. Manuel Prelezo Sánchez (1.062), nueve trienios (por Ley 19/70) con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 18 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

**Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66**

Subteniente D. Mariano Esner Olavegoya (517), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 29 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

**Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71**

Sargento primero D. Francisco Ruiz García (720), doce trienios de suboficial (por Ley 20/73), incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 18 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72**

Subteniente D. Tomás Amador Kolly (544), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 29 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

**Del Regimiento de Transmisiones**

Subteniente D. Miguel Platón Álvarez (396), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 23 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

**Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles**

Subteniente D. Ramón Patiño Sánchez (537), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

**Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Macstrazgo» núm. 3**

Maestro armero D. Francisco Mateos Bachman (1.031), ocho trienios (por Ley 19/70) con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 15 de mayo de 1972 y a percibir desde 1 de junio de 1972.

**Del Batallón de Automovilismo del Sahara**

Sargento primero D. José Alcaraz Salas (704), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.200 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

**De la Academia de Caballería**

Maestro armero D. Antonio Arias Alonso (322), nueve trienios (por Ley 20/73) con consideración de oficial

y tres de suboficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Tercio Sahariano Alejandro Farnejo, IV de La Legión**

Subteniente D. Julio García Patiño (530), doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

**De la Unidad de Equitación y Remonta**

Maestro ajustador D. Francisco Castellano Utrera (961), nueve trienios (por Ley 20/73) con consideración de oficial, tres de suboficial y uno de tropa con antigüedad de 20 de marzo de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**En situación de disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar**

Auxiliar de Taller D. Emilio Ipas Baido (9), nueve trienios (por Ley 20/73) con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 22 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**De la Dirección General de la Guardia Civil**

Maestro armero D. José Sánchez Cuartas (1.065), nueve trienios (por Ley 19/70) con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 29 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

**En Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar»**

Maestro armero D. Antonio González Gómez (1.097), nueve trienios (por Ley 20/73) con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 4 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

**De la Inspección General de la Policía Armada**

Maestro armero D. Ignacio Basconán Morales (972), ocho trienios (por Ley 20/73) con consideración de oficial y cuatro de suboficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973; al mismo, nueve trienios con consideración de oficial y cuatro de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

**PERSONAL EN SITUACION DE RETIRADO**

**Cursó la propuesta el Regimiento de Transmisiones**

Subteniente D. Jacinto García Sánchez, doce trienios de suboficial, in-

incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 14 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

*Cursó la propuesta la Agrupación de Intendencia de Reserva General*

Subteniente D. Fernando González Rincón, doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 25 de febrero de 1973 y a percibir desde 1 de marzo de 1973 hasta su pase a la situación de retirado.

*Cursó la propuesta la Academia de Artillería*

Subteniente D. Estanislao Lozano Morejón (102), doce trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973. (Rectificación a la Orden de 7 de mayo de 1974, D. O. número 116.)

*Cursó la propuesta el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 40*

Subteniente D. Antonio Pérez López doce trienios de suboficial, incrementándose el complemento especial (Ley 19/70) en 3.600 pesetas mensuales, correspondientes a sus años de servicios efectivos con consideración de oficial, con antigüedad de 27 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

**FALLECIDO**

*Cursó la propuesta el Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6*

Maestro armero D. Ricardo Naya Naya, nueve trienios (por Ley 19/70) con consideración de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 28 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

Madrid, 15 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



**INGENIEROS**

**Mandos**

Para cubrir la vacante de Mando de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca), anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de septiembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 218), ha designado al teniente coronel de Ingenieros, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Félix Rodríguez Sánchez

(799), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**

**Concursos**

Una de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla). Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de igual Cuerpo y Rama los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo de comandante.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de esta vacante, excepto los sujetos a plazos de permanencia específica. Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección por Orden de 23 de agosto de 1974 (D. O. núm. 191), pasa destinado con carácter forzoso a la Jefatura Superior de Material (Madrid), el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (rama de Armamento y Material) D. José Vara Vara (371), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Construcción (rama de Armamento y Material) D. Julián Domínguez Clemente (367), de la Jefatura Superior de Material (S. E. P. A. M.), quedando retenido en su anterior destino hasta que se cubra su vacante.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso de capitán o en su defecto de comandante, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 18 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 214), existente en plantilla eventual en el Servicio Militar de Construcciones, pasa destinado con carácter voluntario y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. número 58), el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (rama de Construcción y Electricidad) don Juan Martín González (268), ayudante de campo del General Subinspector de igual Cuerpo y Rama D. Lorenzo Carrasco Zamorano, con destino en la Jefatura Superior de Material.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso de capitán o en su defecto de comandante, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 18 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 214), existente en plantilla fija, en el Servicio Militar de Construcciones, pasa destinado con carácter voluntario y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Hipólito Jaráiz Candán (275), del Servicio Militar de Construcciones.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una vacante de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Jefatura Superior de Material (S. E. P. A. M.). Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de igual Cuerpo y Rama, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo de comandante.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de esta vacante, excepto los sujetos a plazos de permanencia específica. Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS,

De libre elección.

Una vacante de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar (Vigo). Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de igual Cuerpo y Rama, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios en defecto de peticionarios del empleo de comandante.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de esta vacante, excepto los sujetos a plazas de permanencia específica. Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Plantilla eventual.

Una de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), o en su defecto de comandante de igual Cuerpo y Rama, existente en la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla), la cual se anuncia por primera vez conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia, conforme a lo dispuesto en el expresado artículo, excepto los que se encuentran sujetos a plazas de permanencia específica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Una de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de construcción y electricidad), o en su defecto de comandante de igual Cuerpo y Rama, existente en la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla), la cual se anuncia por primera vez conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, conforme a lo dispuesto en el expresado artículo, excepto los que se encuentran sometidos a plazas de permanencia específica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Por haber desaparecido las causas que motivaron la agregación en el Servicio Militar de Construcciones, por Orden de 24 de agosto de 1974 (D. O. núm. 191) del capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Eduardo Durán López (347), deberá cesar en dicha agregación, incorporándose a su destino de plantilla de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, asignado por Orden de 21 de agosto de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 189).

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ayudantes

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1969 (D. O. número 294) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos inmediatos que se indican, con antigüedad de 27 de octubre de 1974, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de

Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican.

A capitán

Teniente auxiliar D. Manuel Gómez Otero (463), del Parque de Artillería de la Coruña, continuando en su actual destino.

A teniente

Alférez auxiliar D. Benjamín Parr Chalmeta (353), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 294) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 41 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos inmediatos que se indican, con antigüedad de 30 de octubre de 1974, a los oficiales auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (rama de armamento y material) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican.

A capitán

Teniente auxiliar D. José Nicolau Nigorra (463), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, continuando en su actual destino.

A teniente

Alférez auxiliar D. Luis Muñoz Paton (355), del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla, continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente con antigüedad de 28 de octubre de 1974, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad don Francisco Gallego Caballero (472), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza, continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de nueva creación anunciadas por concurso por Orden de 13 de agosto de 1974 (D. O. núm. 183), pasan destinados con carácter voluntario al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para la Red Territorial de Mandos (R. T. M.), los oficiales auxiliares de Construcción y Electricidad que a continuación se relacionan, para las Unidades que se indican.

*Para la Unidad de Apoyo Directo 3 (Valencia) como supervisor de entretenimiento (R. T. M.)*

Teniente auxiliar D. Emilio Alvarez Arrebola (443), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Primera Compañía de Radio).

*Para la Unidad Sector Este T-16 (Valencia) como supervisor centros de la (R. T. M.)*

Teniente auxiliar D. Eusebio Muñoz Muñoz (313), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Segunda Compañía de Radio).

*Para la Unidad Sector Centro T-13 A (Madrid) como supervisor de centros de la (R. T. M.)*

Alférez auxiliar D. Manuel Sánchez Alonso (712), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales capellanes que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1974.

*De la Academia General Militar*

Teniente coronel capellán D. Juan García del Solar (164), siete trienios de oficial.

Capitán capellán D. Tomás Merino de la Hoz (294), cinco trienios de oficial.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14*

Capitán capellán D. Severino de Francisco de Miguel (297), cinco trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 48*

Capitán capellán D. Miguel Conejero Pérez (303), cinco trienios de oficial.

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31*

Capitán capellán D. Leonardo Martínez García (296), cinco trienios de oficial.

*Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35*

Capitán capellán D. Francisco Cantelar Rodríguez (288), cinco trienios de oficial.

*Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV la La Legión*

Capitán capellán D. Manuel Sanz Tarancón (290), cinco trienios de oficial.

*De la Agrupación de Tropas Nómadas*

Teniente capellán D. Daniel Lamazares Morán (406), un trienio de oficial.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8*

Capitán capellán D. Arsenio Redondo Martínez (293), cinco trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 5*

Capitán capellán D. Cesáreo Vidarte Vicioso (508), tres trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 6*

Teniente capellán D. José Morán Bustos (464), un trienio de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18*

Teniente capellán D. Agustín Martínez Gilabert (410), tres trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20*

Capitán capellán D. Elías Domínguez Ferreros (399), tres trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29*

Teniente capellán D. Federico Mainar Belanche (461), un trienio de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41*

Capitán capellán D. Angeles Puente González (301), cinco trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería Anti-aérea núm. 71*

Teniente capellán D. Mariano García Arranz (435), dos trienios de oficial.

Otro, D. Angel González Morán (438), dos trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería Anti-aérea núm. 72*

Teniente capellán D. Benjamín Encuentra Bernar (437), dos trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 95*

Teniente capellán D. Plácido Gutiérrez Martín (465), un trienio de oficial.

*Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

Capitán capellán D. Antonio Alvarez García (291), cinco trienios de oficial.

*Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII*

Teniente capellán D. Antonio Castaño Bartolomé (404), tres trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3*

Capitán capellán D. Plácido González Vegas (289), cinco trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4*

Teniente capellán D. Adolfo Olivera Sánchez (434), dos trienios de oficial.

*Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

Teniente capellán D. Agustín Rodrigo Prada (401), tres trienios de oficial.

*De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Batallón Mixto de Ingenieros XVI)*

Teniente capellán D. Angel López Sáez (459), un trienio de oficial.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros 1*

Teniente capellán D. Clemente Martín Muñoz (400), tres trienios de oficial.

*De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama*

Teniente capellán D. Primitivo Rodríguez Boyero (408), tres trienios de oficial.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2**

Capitán capellán D. Lorenzo Gómez Palomo (302), cinco trienios de oficial.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5**

Capitán capellán D. Isidoro Castellano Izquierdo (396), tres trienios de oficial.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8**

Capitán capellán D. Emilio Navarro Roma (304), cinco trienios de oficial.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número III**

Capitán capellán D. José Rey Rodríguez (398), cinco trienios de oficial.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14**

Capitán capellán D. Antonio Campillo Briones (397), tres trienios de oficial.

**Del Hospital Militar Central Gómez-Ulla**

Teniente coronel capellán D. Marcos Alonso Fernández (156), siete trienios de oficial.

Teniente capellán D. Agustín Lozano Aguado (405), tres trienios de oficial.

**Del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»**

Teniente capellán D. Jesús Casas Otero (406), tres trienios de oficial.

**Del Hospital Militar de Córdoba**

Teniente capellán D. Daniel Ponte Rodríguez (400), un trienio de oficial.

**Del Hospital Militar de Valencia**

Teniente capellán D. Mariano Esteban y Caro (458), un trienio de oficial.

**Del Hospital Militar de Alicante**

Teniente capellán D. Félix Cereco de Tobalina (412), tres trienios de oficial.

**Del Hospital Militar de Gerona**

Capitán capellán D. José Ribas Serra (392), cinco trienios de oficial.

**Del Hospital Militar de Zaragoza**

Comandante capellán D. Torcuato Armendáriz Martínez de Morénfin (461), siete trienios de oficial.

**De la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil**

\* Teniente capellán D. Edefonso Díez del Blanco (411), tres trienios de oficial.

**De la 5.ª Circunscripción de la Policía Armada**

Teniente capellán D. José Girón Paruelo (439), dos trienios de oficial.

**De la 7.ª Circunscripción de la Policía Armada**

Teniente capellán D. Luis González Morán (483), dos trienios de oficial.

**• EN SITUACION DE DISPONIBLE****En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar**

Teniente coronel capellán D. José González Martínez (159), siete trienios de oficial.

**En la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla**

Capitán capellán D. Constanco Gómez Jiménez (400), tres trienios de oficial.

**EN SITUACION DE REEMPLAZO POR ENFERMO****En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid**

Teniente coronel capellán D. Agustín Pejerina Díez (155), siete trienios de oficial.  
Madrid, 16 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**VARIAS ARMAS****Concursos****Nueva creación.**

Una vacante de teniente de cualquier Arma, Escala auxiliar, para Secretario de Causas del Juzgado Militar de Expedientes Administrativos de Santa Cruz de Tenerife.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Dos vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (F. A. M. E. T.) (Colmenar Viejo, Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL****Antigüedad**

La Orden de fecha de 15 de junio de 1974 (D. O. núm. 441), por la que entre otros se concedió el empleo de teniente al brigada de la Guardia Civil don Eufasio Martínez Gutiérrez, queda modificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en su actual empleo, es la de 15 de junio de 1973, debiendo ser colocado en la Escala a continuación de D. José Marín García.

Madrid, 28 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Ascensos**

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias; se promueven al empleo de teniente, con la antigüedad que para cada uno se determina, a los brigadas de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas a que pertenecen las Unidades de su actual destino y afectos para documentación y haberes a los Tercios correspondientes.

Don Antonio Arroyo Cabello, de la 213 Comandancia, con la antigüedad de 24 de octubre de 1974.

Don Gregorio Pérez Borges, de la 611, con la de 25 de octubre de 1974.

Don Pablo Pascual Martín, de la Plana Mayor del 65 Tercio, con la de 28 de octubre de 1974.

Madrid, 28 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo, excepto para aquellos a quienes se señala otra situación.

Don Jesús Alvarez Alvarez, de la 651 Comandancia, radiotelegrafista, quedando confirmado en la misma.

Don Faustino García Sánchez, de la Agrupación de Destinos.

Don Antonio Ortega Morales, de la 252 Comandancia.

Madrid, 28 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 31 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Antonio Hellín Cueto, de la 141 Comandancia (Tráfico).

Don Justo Oliván Pérez, de la 242.

Don Antonio Rodríguez Parga Armesto, de la 612.

Don Francisco García López, de la 113.

Madrid, 28 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Manuel Fernández González, de la 431 Comandancia.

Francisco Morello Cortés, de la 412.

Eduardo Barrio Veleza, de la 651.

Don Juan María Martín López, de la Plana Mayor del 33 Tercio.

Mateo Mateos Sánchez, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 28 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

La Orden de 18 de octubre de 1974 (D. O. núm. 240), por la que se destinaba por concurso a las Unidades que se indicaba al brigada D. César Sánchez Tomás y sargento primero don Ildefonso Bermejo Cisneros, se entenderá rectificadas en el sentido de que dichos destinos lo son en turno de provisión normal.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasan destinados a la Unidad del Cuampo de la Guardia Civil, los guardias que a continuación se relacionan, causando baja en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

## Forzosos

José Cueto Sánchez, a la 111 Comandancia.

José Rodríguez Pérez, a la 111 Comandancia.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del E.» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 34 años; por cumplir ésta en el mes de febrero de 1975, al sargento de la Guardia Civil don Juan Gómez Tirado, del Parque de Automovilismo.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Retiros

La Orden de 19 de julio de 1974 (D. O. núm. 166), por la que pasa a la situación de retirado, en el mes actual, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros el cabo primero de la Guardia Civil Angel Sánchez Tarraga, del 31 Tercio, queda rectificadas en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su segundo apellido es Tarraga.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia primero de la Guardia Civil Esteban Nivela Pérez, del 54 Tercio, debiendo hacérselo por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 21 de mayo de 1974 (D. O. núm. 117), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de agosto último, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Francisco Rodríguez Reolid, del 32 Tercio, queda rectificadas en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos Militares correspondientes.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 del actual («Boletín Oficial del Estado» núm. 257), pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), el guardia primero de la Guardia Civil Juan Seguí Femenias, del 43 Tercio, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, en fin del mes actual, a petición propia, el guardia segundo de dicho Cuerpo Juan Manzano Sánchez, del 11 Tercio, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 900/1961, de fecha de 31 de mayo de dicho año (D. O. número 131), se les concede el empleo de teniente honorario a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retirados por edad, que se relacionan.

Subteniente D. Ambrosio Molina Rodríguez.

Otro, D. Eduardo Blázquez Tena.

Otro, D. Enrique Turrión Paniagua.

Otro, D. Gerardo Quijano Santos.

Otro, D. Juan Amores Amores.

Otro, D. Luis Muñoz González.

Otro, D. Manuel Rodríguez Herrero.

Otro, D. Pedro Anderica Río.

Brigada D. Angel Mogaena Gutiérrez.

Otro, D. José Rivero García.

Otro, D. Raúl González Estévez.

Sargento D. Alejandro Panadero Hernández.

Madrid, 29 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963 de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), se asciende al empleo de teniente de complemento de

la Guardia Civil, con antigüedad de 7 de octubre de 1974 al brigada de dicha Escala y Cuerpo don Pablo Sánchez Muñoz, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «colocado», con residencia en Madrid. Madrid, 28 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### SUBSECRETARIA



#### Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, entre partes, de una, como demandante, don Federico Martínez Bujedo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército de

fecha 26 de julio de 1972, denegatorio de indemnización por privación de vivienda militar, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Martínez Bujedo contra el acuerdo de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército de fecha 26 de julio de 1972, que denegaba la indemnización por privación de vivienda militar; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Director de Acción Social.

(Del «B. O. del E.» n.º 261 de 31-10-74.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 53/74

En el Boletín Oficial del Estado número 258 de fecha 28 de octubre de 1974, se publica anuncio de esta Junta, sita en la avenida Ciudad de Barcelona núm. 136, de subasta pública que tendrá lugar en el salón de actos de este Organismo a las once horas del día 3 de diciembre de 1974, para enajenar doce (12) lotes de material inútil compuestos de trapo de lana, algodón blanco y color, lana y chatarra varía, existentes en los locales del Almacén Regional de Intendencia de Madrid y Campamento.

Las proposiciones, debidamente documentadas, se presentarán en la forma indicada en dicho anuncio y pliego de condiciones, los cuales, con la relación detallada del material a enajenar por lotes con su valoración mínima y modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina y el material en los citados locales, los martes, jueves y sábados de nueve a trece horas.

Importe anuncios por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

Núm. 492

P. 1-1

### SECCION DE TIRO DE LA YEGUADA MILITAR DE CORDOVILLA LA REAL (PALENCIA)

El próximo día 20 de noviembre a las 12 horas, se procederá a la subasta de cuatro (4) yeguas y cinco (5) potros de raza Bretona por sobraantes de plantilla en este Establecimiento. Dicho acto tendrá lugar en el acuartelamiento de esta Yeguada Militar en Cordovilla la Real (Palencia).

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Cordovilla la Real, 29 de octubre de 1974.

Núm. 493

P. 1-1

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 452/74

En el Boletín Oficial del Estado número 258 de fecha 28 de octubre de 1974, se publica anuncio de esta Junta, sita en la avenida Ciudad de Barcelona núm. 136, para adquirir, por el sistema de concurso público, 6.670 quintales métricos de paja-pienso, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid-Campamento; 1.780 quintales métricos del mismo artículo para el Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares y

140 para el de Toledo, el precio límite máximo de 385,00 pesetas quintal métrico.

Las ofertas deberán ser hechas en quintuplicado eomplar y en la forma que se indica en dicho anuncio, entregándose en mano en esta Dependencia, antes de las diez horas del día 29 de noviembre próximo. El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del citado día 29. Fianza el 2 por ciento sobre el precio límite establecido. Importe anuncios por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 30 de octubre de 1974.

Núm. 493

P. 1-1

### REGIMIENTO DE INFANTERIA MILAN NUM. 3

Anuncios oficiales

Adquisición de diez toneladas de carbón para calefacciones. Ofertas al teniente coronel presidente Junta de Contratación, en plazo de diez días hábiles.

Pliego de bases en la Mayoría del Regimiento.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Oviedo, 29 de octubre de 1974.

Núm. 495

P. 1-1